

## MÁS AVALES ICO

Wolters Kluwers Ciss  
30 de julio de 2020

Tras el fin del estado de alarma y las consecuencias derivadas de las restricciones a la actividad y la movilidad impuestas, el Ejecutivo ha iniciado una **2ª fase de medidas económicas y sociales para impulsar la reactivación**.

En esta ocasión se trata de la *Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se pone en marcha el primer tramo de una nueva línea de avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO)*.

Esta ayuda fue aprobada en el *Real Decreto-ley 25/2020 de medidas urgentes* con un objetivo principal: garantizar los préstamos para la realización de nuevas inversiones y las necesidades de financiación derivadas de salarios, facturas o vencimiento de obligaciones financieras y tributarias.

Se podrá destinar no solo a financiar capital circulante, sino también a impulsar la actividad inversora y fomentarla en las áreas en las que se genere mayor valor añadido, en torno a dos ejes principales: la sostenibilidad medioambiental y la digitalización.

La nueva Línea de Avales cuenta con una dotación total de 40.000 millones de euros.

El primer tramo activado en esta Resolución es de 8.000 millones, de los que 5.000 se destinarán a garantizar préstamos de autónomos y pymes, y 3.000 para el resto de empresas.

Se respaldará el 80% de las nuevas operaciones de autónomos y pymes y el 70% de los préstamos solicitados por el resto de entidades.

Dado el éxito de anteriores entregas (las aprobadas el pasado 17 de marzo por el Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19):

- Se mantiene el diseño, gestión y modelo de asignación. Solamente se amplía el periodo de amortización de cinco a ocho años.
- Se repite la activación por tramos, lo que permite adaptar la asignación de recursos a las necesidades de las empresas, manteniendo en todo momento el flujo de financiación.
- Se continúa también con la asignación de los avales entre los operadores en proporción a su cuota de mercado, garantizando que los clientes de todas las entidades financieras tengan acceso a financiación avalada.

Los autónomos y empresas interesados podrán solicitar la garantía para sus operaciones **hasta el 1 de diciembre de 2020**, sin olvidar que, quienes recurran a esta vía de financiación, **no podrán tener su sede en paraísos fiscales ni utilizar los recursos avalados para el pago de dividendos**.